

NOTA INFORMATIVA

Presentación de documentación previa a la formalización de los contratos.
Personas relacionadas en la **Resolución de 11 de febrero de 2022**.

A los efectos de la presentación de la documentación requerida, previa a la formalización de contratos de las personas relacionadas en la Resolución de 11 de febrero de 2022, se informa lo siguiente:

La documentación que se enumera a continuación deberá ser presentada a través del Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla de forma presencial, previa solicitud de cita en la dirección:

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>

- a) Original y fotocopia del título académico correspondiente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o en su caso, documentación acreditativa de la experiencia laboral equivalente.
- b) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme (**Anexo I**).
- c) Original del certificado de discapacidad para su cotejo.
- d) Original del dictamen técnico facultativo y del certificado que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo para su cotejo. No será necesario aportar estos documentos si el aspirante autorizó a esta Universidad a recabar la citada documentación.
- e) Documentos originales de todos los méritos valorados en la fase de concurso para su cotejo.

Plazo para presentación de forma presencial en el Registro de la Universidad de Sevilla:
Desde el 14 de febrero al 14 de marzo de 2022, ambos días inclusive.

Sevilla, 11 de febrero de 2022



ANEXO I

(DECLARACIÓN JURADA O PROMESA)

D./D.^a _____,

con domicilio en _____

y D.N.I. n.º _____.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a personal laboral fijo en la plaza de _____

_____ de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

En _____ a ____ de _____ de 2022.